

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/160

Fecha:

DSA/NA/PRV/2022/118

BHORE I&D S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano el mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble u de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una

CONSIDERANDOS

emitir el presente Permiso de PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar y en su lad de cuidar y conservar el Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes estable con la fin medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes d lum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo est llos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del ulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

controlar por fases el cumplimiento estricto de la SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar igir, oper normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental mu<u>nicip</u>al de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de predios ubil reas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de las obactividades de un proyecto;

e promesa de compraventa de inmuebles que celebran por una CUARTO: El interesado entrego en copia simple del CONTRATO PRIVA PARTE TULUM TIERRAS DEL PARAISO MAYA S.A. DE C.V. (PRO Dedora) y por otra par<u>te bhore 1&D s.a.</u> l bien inmueble ubicado e COMPRADOR) con clave catastral on una superficie total del predio de 376.10 m

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territori una superficie a desmontar de 376.10 m² en el lote ul do en debiendo el interesado dar cabal y total cumplim

CONDICIONANTES:

- s autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros 1.- Los residuos sólidos generados o sentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción. distintivos para su disposición fir
- noción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto. 2.- Los residuos vegetales
- vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario 3.- Deberá abstenerse n de entabilidad Ambiental. y acreditarlo ante la Dire
- emoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada 4.- Durante las activid para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.





H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/160

Núm. de Exp:

DSA/NA/PRV/2022/118

Fecha:

02/11/2022

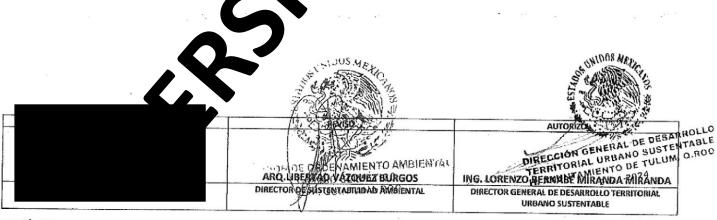
6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 09 de octubre de 2022 se desprende que se encontraron ejemplare encuentrem bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección polar escies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de de publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado EBERÁ liber a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.

- 7.- BHORE I&D S.A. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superficie total del los emos neable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo, ecarga del manto acuífero,
- 8.- BHORE I&D S.A. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de área rdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental accion de alizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pertir interpara compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las autoridades estatales o maicipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o penal respensa do come inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
- 12.- BHORE I&D S.A. DE C.V. una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un forme final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y clerre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de SEIS MESES, en caso de la vigencia. La deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLEC DAS RIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL PRICEDE DE LA MILLA DE LA LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚ EA EL CA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIA UTO. SIO S O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.



ELABORÓ. -- ASG

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.